

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 23 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 9707/21 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR - S/APROBACIÓN DE POSTÍTULO ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DESAFÍOS PEDAGÓGICOS DESDE LA INCLUSIÓN PARA REFERENTES TECNOLÓGICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/46, el Instituto Superior de Formación Docente de la localidad de Colonia Barón y el Instituto Tecnológico de Educación Superior de esta ciudad, elevan conjuntamente a la Dirección General de Educación Superior, el Proyecto de Postítulo de Actualización Académica en Desafíos pedagógicos desde la inclusión para referentes tecnológicos;

Que por la Resolución N° 1855/12 del ex Ministerio de Cultura y Educación se aprobaron las condiciones y requisitos para Postítulos Docentes en la Provincia de La Pampa, en concordancia con la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 117/10, obrante a fojas 47/52;

Que el Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón de la localidad homónima CUE N° 420011500, es una institución formadora de gestión estatal que acredita experiencia en el dictado de Postítulos, según consta en la Resolución N° 172/19 de este Ministerio, por el término de una (1) cohorte, iniciada en el año 2019, obrante a fojas 53/54;

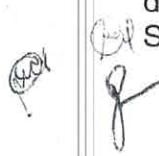
Que a fojas 55/56 obra copia de la Resolución N° 0112/20 de este Ministerio, que aprueba la carrera de Tecnicatura Superior en Accionamientos, Automatismos y Control Eléctrico, por una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2020, en el Instituto Tecnológico de Educación Superior (ITES) de Santa Rosa CUE N° 420028900, lo que acredita que es una institución formadora de gestión estatal con experiencia en el dictado de carreras;

Que por la Disposición N° 011/21 de la Dirección General de Educación Superior, se designaron los integrantes de la Comisión Evaluadora Ad - Hoc, en el marco de lo establecido por el apartado 8 del Anexo I de la Resolución N° 1855/12 del ex Ministerio de Cultura y Educación, obrante a fojas 57;

Que a fojas 58/59, dicha Comisión Evaluadora, ha presentado un informe técnico favorable a los efectos de la aprobación de la propuesta formativa, por dos (2) cohortes consecutivas, a iniciarse en los años 2021 y 2022;

Que la implementación del Postítulo de referencia no generará mayores erogaciones presupuestarias al Estado Provincial, de acuerdo a lo manifestado por la Directora General de Educación Superior, a fojas 60 y por la Subsecretaria de Educación Técnico Profesional, a fojas 70;

Que en consecuencia, la Dirección General de Educación Superior considera viable acceder a lo solicitado en forma conjunta por el Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón y el Instituto Tecnológico de Educación Superior (ITES) y autorizar la implementación del Postítulo por el término de dos



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

112.-

(2) cohortes, a iniciarse en el año 2021 y 2022 respectivamente;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 42, 43, 50 inciso c), 130 y 132 incisos a) y c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 en concordancia con el artículo 4° inciso m) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el Postítulo de Actualización Académica en: Desafíos pedagógicos desde la inclusión para referentes tecnológicos, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorízase al Instituto Superior de Formación Docente Colonia Barón de la localidad homónima, CUE N° 420011500, y al Instituto Tecnológico de Educación Superior (ITES) de esta ciudad, CUE N° 420028900, a dictar en forma conjunta el Postítulo aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, por el término de dos (2) cohortes, a iniciarse en los años 2021 y 2022, siendo el Instituto Superior de Formación Docente Colonia Barón el responsable de realizar la titulación.-

Artículo 3°.- El Postítulo referido en el artículo 1° tendrá una carga horaria total de doscientas veinte (220) horas reloj, distribuidas en cuarenta (40) horas reloj presenciales y ciento ochenta (180) horas reloj no presenciales, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Establécese que la implementación del Postítulo referido en el artículo 1° estará sujeta a las normas y criterios establecidos por la Dirección General de Educación Superior, la cual supervisará también la emisión de las certificaciones correspondientes por parte de las autoridades del Instituto.

Artículo 5°.- La oferta educativa autorizada en el artículo 1° no generará mayores erogaciones presupuestarias.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Superior; a la Dirección General de Planeamiento, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, al Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior; al Departamento de Títulos y notifíquese al Instituto Superior de Formación Docente de la localidad de Colonia Barón y al Instituto Tecnológico de Educación Superior de esta ciudad, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°

0764

/21.-

MIG/vnl.



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

ANEXO

ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN DESAFÍOS PEDAGÓGICOS DESDE LA INCLUSIÓN PARA REFERENTES TECNOLÓGICOS.

1. Institución responsable:

Instituto Superior de Formación Docente "Colonia Barón" CUE N° 420011500 e Instituto Tecnológico de Educación Superior de Santa Rosa (ITES) CUE N° 420028900.

2. Certificación a otorgar:

Actualización Académica en desafíos pedagógicos desde la inclusión para Referentes Tecnológicos.

3. Objetivos

Que los y las Referentes de Tecnología Digitales de la Educación (RTDE) y Administradores de Red logren:

- Participar activamente en el Proyecto Educativo Institucional con propuestas más integrales, inclusivas y desde una perspectiva ciclada.
- Asistir a los y las docentes en el diseño de propuestas didácticas brindando estrategias tecnológicas y digitales.
- Facilitar a los y las estudiantes el material y las tecnologías digitales educativas para optimizar la información.
- Posicionarse como curador de contenido, mediado por su rol de referente, donde busca, selecciona, crea y organiza junto a el o la docente.

4. Destinatarios y requisitos de admisión:

Referentes de Tecnologías Digitales Educativas y Administradores de Red de la provincia de La Pampa que actualmente se estén desempeñando en el Nivel de Educación Secundaria.

Aquellos que no cuenten con título docente o categoría habilitante con capacitación y que se estén desempeñando, contarán con una certificación equivalente a cada módulo cursado y aprobado.

La determinación del cupo se fijó para ciento treinta y cinco (135) cursantes.

5. Carga horaria y distribución de la misma:

| Formato | Unidades Curriculares | Horas cátedra obligatorias | Horas presenciales | Horas no presenciales |
|-------------|--|----------------------------|--------------------|-----------------------|
| Seminario 1 | Ejes transversales de las prácticas educativas: Inclusión - ESI | 40 | | 40 |
| Seminario 2 | Análisis y reflexión acerca de propuestas de enseñanza | 40 | | 40 |

8

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-

| | | | | |
|---------------------|---|------------------|----|----|
| Módulo 1: | El lugar técnico del o la RTDE | 30 | | 30 |
| Módulo 2: | El lugar pedagógico del o la RTDE | 30 | | 30 |
| Taller 1: | Articulación TIC y enseñanza (cómo intervenir propuestas didácticas-pedagógicas contextualizadas) | 40 | 20 | 20 |
| Taller 2: | Integración, propuestas para el aula | 40 | 20 | 20 |
| Carga horaria total | | 220 horas reloj. | | |

El presente trayecto propone una lógica recursiva, espiralada y dialógica entre seminarios, módulos y talleres. Esto supone entramar aquello que se discute y se acuerda al interior de cada una de las propuestas curriculares con las demás, a fin de que el o la RTDE cuente con herramientas y estrategias que le permitan fortalecer las funciones que atañen a su rol. En este sentido, se pretende que los y las cursantes puedan, por un lado, vincular sus prácticas desde el enfoque de derechos para que den cuenta de una escuela más inclusiva; por otro lado, que pueda reflexionar sobre su propia práctica y sus funciones dentro de una institución como parte de una comunidad educativa.

La dinámica de trabajo articulará propuestas individuales y grupales que promuevan la apropiación de saberes y el desarrollo de capacidades profesionales.

6. Unidades Curriculares y sus contenidos:

EJES TRANSVERSALES DE LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS: INCLUSIÓN- EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI).

Formato: Seminario. Cuarenta (40) horas reloj. No presencial – Virtual.

Ejes de contenidos:

Eje 1: Perspectiva institucional

- Tensiones entre lo común y lo especial.
- Paradigmas: exclusivo, segregador, integrador, inclusivo.
- Marco normativo nacional y jurisdiccional: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional N° 26061/05 "Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes".
- Ley Nacional N° 26150/06 Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley de Educación Nacional N° 26206/06.

(Handwritten signatures and initials)

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA Ministerio de Educación

//3.-

- Integración versus Inclusión. Bases ideológicas.

Eje 2: Interdisciplinariedad en las prácticas educativas

-Diseño Único de Aprendizaje (DUA)

-Accesibilidad. Barreras. Ajustes razonables. Configuraciones de apoyo.

-Trayectos escolares diversificados.

Eje 3: Inclusión digital y Educación Sexual Integral (ESI)

Puertas de entrada y ejes de la ESI en la educación secundaria.

Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad.

EL LUGAR TÉCNICO DEL / DE LA REFERENTE DE TECNOLOGÍA DIGITAL DE LA EDUCACIÓN (RTDE).

Formato: Módulo. Treinta (30) horas reloj. No presencial – Virtual.

Ejes de contenidos:

Eje 1: Herramientas gratuitas digitales

Herramientas de producción y edición de imágenes, audio y video. Creación de murales digitales y mapas conceptuales. Juegos didácticos en línea. Pizarras Digitales Interactivas. Conversiones de textos de PDF a Word.

Eje 2: Entornos de Inclusión Digital

Herramientas Digitales Inclusivas: Wafe Web Accessibility Evaluation Tool (verificador de páginas web inclusivas). Pasar de voz a texto. Lector sonoro de pantalla. Subtitulado de videos. Ciudadanía Digital.

Eje 3: Tecnologías de Educación a distancia y abordaje de consultas más frecuentes a los Referentes TIC

Webinar. Plantillas. Blogs. Podcast. Creación de ebooks. Infografías. Resolución de dudas planteadas en el primer y segundo encuentro. Encuesta de opinión (mentimeter).

ARTICULACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y ENSEÑANZA

Formato: Taller. Cuarenta (40) horas. Presenciales y virtuales.

Ejes de contenidos:

Eje transversal: Algunas aproximaciones a las funciones técnico-pedagógicas del rol de el o la RTDE. Análisis y reflexión de casos particulares, disciplinares, interdisciplinares e institucionales.

Eje 1. Plataformas on line.

Algunas características generales de diversas plataformas on-line para la gestión

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//4.-

de clases. Análisis de casos particulares.

Eje 2. Accesibilidad

Aplicación del estándar WCAG 2.1.

Eje 3. Gamificación y b-learning

Usos de las tecnologías para la generación de contenido digital: producción y edición de imágenes, audio, video, y recursos multimediales en propuestas disciplinares e interdisciplinares que favorezcan la inclusión.

Concepto de gamificación. Tecnologías digitales educativas que favorezcan la gamificación. Concepto de b-learning. Tipos de b-learning. Tecnologías digitales educativas que favorezcan los diferentes tipos de b-learning.

ANÁLISIS Y REFLEXIÓN ACERCA DE PROPUESTAS DE ENSEÑANZA

Formato: Seminario. Cuarenta (40) horas reloj. No presencial – Virtual.

Ejes de contenidos:

1. Interdisciplinariedad y abordaje de planificaciones

Qué es la interdisciplinariedad. Propuestas integradas. Enseñanza y aprendizajes a partir de problemas: qué es un problema, cómo definirlo y abordarlo. Los espacios interdisciplinarios en aulas diversificadas y el trabajo cooperativo. El sentido de los propósitos, objetivos y saberes en una propuesta didáctica.

2. Estrategias de Enseñanza

Introducción con didáctica general, enfoque actual de enseñanza y didácticas específicas con ejemplos.

3. Evaluación

Concepción actual de evaluación, evaluación de proyectos disciplinares e interdisciplinares, recursos e instrumentos para evaluar.

EL LUGAR PEDAGÓGICO DEL Y DE LA RTDE

Formato: Módulo. 30 horas reloj. No presencial – Virtual.

Ejes de contenidos:

1. Enseñanza y estrategias inclusivas

Enseñanza. Aprendizaje. Sentidos y significados. Gestionar la clase. Trabajo colaborativo. Aprendizaje basado en proyectos. Educación personalizada.

2. Uso del tiempo y ambientes de enseñanza

Dinámicas: sincrónicas y asincrónicas.
Modelo TPACK y Aula Invertida.

3. Evaluación

 Estrategias tecnológicas para el seguimiento y la evaluación.



//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//5.-

INTEGRACIÓN, PROPUESTAS PARA EL AULA.

Formato: Taller. Cuarenta (40) horas. Presenciales y virtuales.

Ejes de contenidos:

1. El referente tecnológico como generador coautor de proyectos integrados

El diseño de un proyecto integrado mediado por la tecnología .

2. Profundización en la normativa e interiorización en el Proyecto Educativo

Normativas, diseños curriculares.

Proceso de escritura, de reflexión y acuerdos establecidos entre las parejas pedagógicas.

3. Evaluación

Evaluación formativa en proceso: propuesta pedagógica integradora. Exposición, defensa y puesta en común de la propuesta elaborada.

TRABAJO FINAL

Se llevará a cabo una evaluación formativa priorizando la retroalimentación, teniendo en cuenta que la función de este tipo de evaluación es comprender al aprendizaje como un proceso que el o la cursante recorre a través de una variedad de actividades por medio de las cuales adquiere, estructura, organiza y reestructura sus conocimientos, para potenciar su formación profesional.

Se presentarán problemáticas vinculadas a los contenidos para que sean abordadas y analizadas por el o la cursante mediante la aplicación de alguna herramienta tecnológica. Para ello, se propondrán momentos de reflexión y análisis con el uso de diferentes herramientas, recursos tecnológicos y digitales.

Se propondrán instancias de autoevaluación, retroalimentación y evaluación entre pares. Se tendrá en cuenta un proceso donde se evidencie los conceptos teóricos abordados en todos los espacios del trayecto y las múltiples posibilidades de entramarlos, los que se reflejarán en la elaboración de la propuesta integrada.

Se priorizará la vinculación entre las expectativas al inicio de la cursada y al final de la actualización, desde una perspectiva integral (considerando módulos, actividades, encuentros presenciales, foros, trabajos colaborativos, entre otros).

Acreditación

Los y las cursantes deberán acreditar esta Actualización Académica a partir de la presentación y defensa de un **Trabajo Final Integrador** que se construirá en los Talleres 1 y 2. Se pretende además, que pueda construirlo con un o una docente de un espacio curricular de la institución en la que se desempeña y que pueda lle-

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//6.-

varlo a la práctica y reflexionar sobre su implementación. Este trabajo, junto a un **Coloquio**, constituyen los requisitos para acceder a la acreditación final del presente trayecto formativo.

7. Opción de cursada:

Se pretende que las y los cursantes puedan vincular sus prácticas desde el enfoque de derechos para que den cuenta de una escuela más inclusiva, y por otro lado, que pueda reflexionar sobre su propia práctica y sus funciones dentro de una institución como parte de una comunidad educativa.

La dinámica de trabajo articulará propuestas individuales y grupales que promueven la apropiación de saberes y el desarrollo de capacidades profesionales.

Entorno virtual de aprendizaje:

Las clases virtuales se publicarán con una periodicidad quincenal. En ellas se presentarán los ejes estructurantes, los saberes y capacidades que se pretenden trabajar, la contextualización de las lecturas propuestas y los disparadores para los debates.

Esta experiencia formativa busca favorecer el acercamiento a la cultura digital para la enseñanza y como parte de la formación profesional, en tanto usuarios y productores de contenidos digitales para la enseñanza.

Los trabajos prácticos se entregarán al tutor durante el desarrollo de cada módulo de acuerdo a la modalidad y a los criterios de entrega.

Obligaciones académicas de cada cursante:

Actividades obligatorias:

- Lectura de los materiales bibliográficos aportados en cada módulo
- Entrega de los trabajos prácticos pautados para cada módulo
- Utilización de entornos virtuales (apps, programas, foros, wikis)
- Presentación de un Trabajo Final Integrador
- Coloquio final.

8. Presupuesto y financiamiento:

Para la implementación se utilizarán las horas y o cargos de la Formación Docente Inicial que pertenecen a las Plantas Funcionales con la que cuentan los Institutos referidos, por lo que la propuesta de postulación no genera nuevas erogaciones presupuestarias.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

MIG/vnl.

0764

/21.-



PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION